



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

D. José Antonio Valencia Martínez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza (Toledo) hace saber:

Que durante el periodo comprendido entre el 1 de Agosto de 2024 y el 3 de Octubre de 2024, ambos inclusive, se pondrán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA AÑO 2024

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar los pagos de la siguiente forma:

Presentando el documento que recibirán por correo ordinario en cualquier oficina de Eurocaja Rural, Unicaja, Banco Santander o Globalcaja para su validación.

En caso de no disponer del mencionado documento, puede dirigirse al propio Ayuntamiento donde se lo facilitarán.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo correspondiente, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Asimismo, se comunica que los contribuyentes que lo deseen, y por su comodidad, pueden domiciliar el pago de sus recibos a través de cualquier entidad bancaria, cumplimentando los impresos facilitados para tal fin.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de la Zarza, a 15 de julio de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Valencia Martínez.

Nº. I.-3747